

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 920/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Alejandro - Alberto GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Termodinámica el 25 de setiembre de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 920/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 920/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Termodinámica rendida el 25 de setiembre de 1985, eximiendo de la correlativa inmediata con Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Alejandro

///.-



*Alberto Gimenez*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

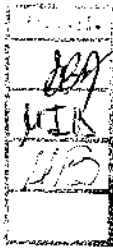
-2-

///.-

Alberto GIMENEZ, legajo nro. 04-08027, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 499/92



*Ing. Néstor Carlos Brötto*  
Ing. NÉSTOR CARLOS BRÖTTO  
VICE-RECTOR

*Ing. Cirio A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO